

REGULACIÓN, PERMISOS Y REQUISITOS LEGALES

El desarrollo del proyecto de construcción de la **Planta de Procesamiento de Minerales de Oro**, liderado por **Jomah Shel Zahab E.I.R.L.**, se fundamenta en una cuidadosa formulación y dirección, con el objetivo de diseñar y construir una planta de procesamiento de minerales que funcione de manera eficiente cumpliendo con las normativas ambientales vigentes. Así, se busca garantizar un proyecto económicamente rentable que ofrezca un retorno de inversión altamente atractivo.

En la actualidad, en Perú, el Departamento Regional de Ingeniería y Minas es el encargado de regular y otorgar los permisos necesarios para la construcción y operación de una planta de procesamiento de minerales.

El permiso para construir y operar una instalación de procesamiento con capacidad de hasta 350 toneladas diarias, así como para la construcción de un estanque de relaves, se gestiona a través de la vía ordinaria de plantas de procesamiento de minerales. El Ministerio de Energía y Minas proporciona los formatos y directrices necesarios de acuerdo con la legislación vigente.

Requerimientos:

- Estudio de Impacto Ambiental (EIA)
- Uso de Aguas (ANA - Autoridad Nacional del Agua)
- Vertimientos de Aguas (Autoridad Nacional del Agua)
- Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos (CIRE)
- Diseño de Planta de 350 toneladas diarias
- Autorización de Terreno Superficial: Es necesario contar con un terreno destinado a la planta. Si el terreno es privado o pertenece a una comunidad, y si es un terreno erizado de propiedad del Estado, se requiere la aprobación de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.
- Afectación de Vías: Si el proyecto está ubicado sobre la Red Vial Nacional.
- Título de Concesión y Autorización de Construcción
- Aprobación del Plan de Cierre de Minas
- Autorización de Funcionamiento



Licencias Socioambientales:

Los requerimientos mencionados son presentados ante la Dirección Regional de Minería (DREM) de la región de Áncash, la cual es la entidad encargada del área del terreno solicitada y responsable de otorgar la Resolución de Inicio/Reinicio de Actividades. En este caso, se consideran las zonas estratégicas entre Casma y Huarmey para la construcción de la planta de procesamiento, asegurando que se cumplan todas las formalidades legales necesarias para obtener el permiso correspondiente.

Legalidades para la Empresa Asociada a la Planta de Procesamiento:

La empresa responsable de la planta de procesamiento de minerales debe contar con todas las legalidades y formalidades necesarias para continuar con el proceso de cumplimiento de impuestos y tributos a cargo de la entidad reguladora en Perú, SUNAT (Superintendencia Nacional de Administración Tributaria). Es fundamental estar registrada como I.E.R.L. o S.A.C. en los Registros Públicos del Perú, con un objeto social y una descripción detallada en la minuta y acta relacionadas con la minería, incluyendo explotación, exploración, exportación y transporte, si es necesario. Además, es indispensable contar con un testimonio notarial debidamente registrado.

Para abrir cuentas bancarias asociadas a la empresa mencionada, se requiere un Oficial de Cumplimiento de la SBS (Superintendencia de Banca y Seguros), quien actúa como legislador y corresponsal. Este requerimiento debe estar a cargo de la empresa y ser gestionado por la gerencia o subgerencia.

Regularización Explicativa de Comercialización y Exportación de Oro

1. Comercialización de Oro para Venta Local desde la MAPE (Minería Artesanal de Pequeña Escala):

- Traslado del producto
- Proceso metalúrgico
- Análisis de ley
- Comercialización
- Facturación
- Traslado local
- Contabilidad

2. Exportación de Oro desde la MAPE (Minería Artesanal de Pequeña Escala):

- Contrato de compra-venta internacional
- Operador logístico
- Gestión de exportación
- Agente de aduanas
- Despacho aduanero (origen)



- Agente de carga internacional
- Regularización de exportación
- Comprador

Operaciones Económicas:

Es importante mencionar que, según la SUNAT, el oro en bruto está exento de impuestos. Por lo tanto, en la compra de mineral, se aplica el precio internacional del oro más el IGV nacional, lo que resulta en una devolución trimestral de los meses correspondientes por parte de la SUNAT. Solo en el momento de la venta internacional se aplica el precio internacional del oro, con un descuento del 0.5% a cargo del importador.

Objetivos y Conclusiones:

Desde un enfoque de sostenibilidad ambiental (según la UNSA - Universidad Nacional de San Agustín, Facultad de Ingeniería Metalúrgica), se propone utilizar los residuos de relaves para convertirlos en ladrillos.

El 90% del agua utilizada en el proceso es recirculada, lo que significa que retorna al ciclo de producción. Estos ladrillos podrán ser comercializados a proyectos inmobiliarios en la construcción de viviendas de un solo piso, cumpliendo con los requisitos establecidos por las inmobiliarias. De este modo, se busca reducir el deterioro ambiental y contribuir económicamente a la empresa.

